



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Anuncio formalización de la contratación del Servicio de desratización, desinsectación, desinfección y lucha contra las cucarachas en el término municipal de Castellón de la Plana

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Servicios Públicos, Sección de Patrimonio y Contratación.
- c) Número de expediente: 71/2015
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.castello.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción: Servicio de desratización, desinsectación, desinfección y lucha contra las cucarachas en el término municipal de Castellón de la Plana.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 9067000-4(Servicios de desinfección y exterminio en áreas urbanas o rurales).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Establecidos en la cláusula 11ª del PCAP.

Oferta económica	Hasta 15 puntos
Propuesta técnica	Hasta 10,5 puntos
Propuesta de criterios sociales	Hasta 3 puntos
Propuesta de mejoras referidas al servicio	Hasta 1,5 puntos
Comunicación Social	Hasta 1 punto
TOTAL:	31 puntos

4. Valor estimado del contrato: 221.271,44 €.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 110.635,72 €. Importe total: 121.699,30 €.

6. Adjudicación

- a) Fecha de adjudicación y Órgano de contratación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de 2016.
- b) Contratista: GPM Servi,S.L.
- c) Importe de la adjudicación: 94.092 €, más 9.409,20 € en concepto de IVA (10%) para dos años de duración del contrato.
- d) Ventajas de la oferta adjudicataria:

Respecto al criterio correspondiente a la propuesta técnica, obtiene la máxima puntuación en los apartados correspondientes al diagnóstico, las medidas correctoras y la calendarización del servicio por incluir el análisis de los factores externos e internos que influyen en la proliferación de plagas así como las fuentes que utilizan para la elaboración del diagnóstico, un programa de actuación que incluye las medidas preventivas, medidas físicas de control y control químico así como las estrategias de control y un plan de trabajo de los servicios a realizar y las zonas.

En cuanto a la calendarización, jornadas y personal que las realiza y forma de realizar/organizar el servicio oferta 1 aplicador durante 248 jornadas (todo el año de 6 a 13 horas); 1 aplicador, 192 jornadas al año; 2 aplicadores de refuerzo con 96 jornadas/año, cumpliendo todas las jornadas determinadas en el pliego y organizando el servicio mediante un plan de trabajo.

En el apartado del personal a adscribir, en exclusiva y no en exclusiva, y al material, obtiene la máxima puntuación al aportar 2 aplicadores en exclusiva (1 a jornada completa y otro 196 jornadas de un total de 248); 2 aplicadores de refuerzo (equipos en exclusiva y 2 vehículos en exclusiva) y equipos en exclusiva (pulverizadores, atomizadores, termonebulizadores, etc así como 3 vehículos y otros materiales, no en exclusiva).

En el apartado relativo a los productos a emplear y medidas de seguridad y evaluación obtiene 1 punto por variedad, rotación y especificación por especies y tratamientos de los productos y explicación amplia de las medidas de seguridad y evaluación. En relación con la gestión de avisos obtiene 0,5 puntos por disponer de medios suficientes.

En el apartado de mejoras en la prestación del servicio en términos de sostenibilidad obtiene la máxima puntuación por cuanto el alcance de sus certificados de calidad y de gestión medioambiental incluyen los servicios objeto de contrato. Respecto a la mejora en la gestión del servicio a realizar por aplicadores obtiene 0,07 puntos por ofrecer 42 horas fuera del horario establecido.

Respecto al criterio de la oferta económica, ofrece realizar el servicio por 94.092 €, más 9.409,20 €, en concepto de IVA, lo que supone una baja del 14,95%, que al ser superior al 12% que establece la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (para el supuesto de que concurra un único licitador), se consideró anormal o desproporcionada, no obstante lo cual, a la vista de la justificación presentada por GPM y tras el estudio de la misma se consideró por la técnico municipal no incurso en baja anormal o desproporcionada.

Respecto al criterio de carácter social, se compromete a contratar por encima del 10% que establece el PCAP como condición especial de ejecución un total de 1.462,50 horas, 183 jornadas laborales en dos años.

Respecto al criterio de la comunicación social, se compromete a destinar 912,74 € en los dos años de duración del contrato, equivalentes al 0,75% del presupuesto del contrato, ajustándose al límite que establece la cláusula 11ª del PCAP.

7. Formalización

14 de diciembre de 2016

Castellón de la Plana

La Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación.

Pilar Simó Serra

(Documento firmado electrónicamente)
